



Radicado: D 2023070003535

Fecha: 08/08/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO 2023070003535
(Del 8 de agosto de 2023)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, que en su Artículo Primero reza que, la Condecoración ESCUDO DE ANTIOQUIA, será destinada a reconocer públicamente los merecimientos de personas o instituciones, que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y el país, confiere el

Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, a la

Emisora Cultural Universidad de Antioquia

CONSIDERANDO

Que la **Emisora Cultural Universidad de Antioquia**, comenzó a operar en el mes de noviembre de 1933 bajo la modalidad de onda corta, producto de un ejercicio experimental liderado por los profesores José J. Sierra, quien fue el primer director, y Próspero Ruiz.

Que, para el año de 1938 obtuvo la licencia del Ministerio de Correos y desde entonces empezó a funcionar como la **Emisora Cultural y Experimental de la Universidad de Antioquia**. En adelante expandió su alcance, frecuencias y programación, convirtiéndose en una poderosa herramienta de transmisión de cultura, saberes y noticias de la Universidad y, por extensión, del acontecer en lo social y cultural de la ciudad.

Que la **Emisora Cultural Universidad de Antioquia** ha sido testigo de los acontecimientos de cada tiempo, y ha ido evolucionando conforme a los avances tecnológicos y los formatos, ganando audiencias que la reconocen como un medio de comunicación universitario respetuoso de la pluralidad y la diversidad, portavoz de las diferentes corrientes de pensamiento, visiones del mundo y expresiones culturales.

Que, en ese continuo proceso de crecimiento, la **Emisora Cultural Universidad de Antioquia** cuenta con importantes acontecimientos que han sido significativos para su afianzamiento, como la consolidación de la AM (amplitud modulada) para la década de los sesenta; la inauguración en el año de 1990 de la frecuencia 101.9 FM

“.....”

(frecuencia modulada); la creación en el año de 2005 del Sistema de Radio Educativa Regional con estaciones en FM en las seccionales de la Universidad.

Que, en la actualidad, la **Emisora Cultural Universidad de Antioquia**, de carácter cultural y académico, cuenta con ocho estaciones, dos de ellas con sede en Medellín, 1410 AM y 101.9 FM, y las restantes ubicadas en las subregiones antioqueñas de Urabá, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Suroeste, Oriente, y Occidente.

Que para el Gobierno de Antioquia es un orgullo exaltar en su aniversario número 90, el gran aporte que la **Emisora Cultural Universidad de Antioquia** ha hecho a la cultura y el conocimiento científico del Departamento de Antioquia y el país.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento a la **Emisora Cultural Universidad de Antioquia**, por su valiosísimo aporte a la expansión del conocimiento y la cultura, convirtiéndose en una de las emisoras más significativas de la radio colombiana, con especial énfasis la universitaria, cuya importancia trasciende al ámbito latinoamericano.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del Escudo de Antioquia en categoría Oro, acompañado del presente decreto en nota de estilo, a la **Emisora Cultural Universidad de Antioquia**, en cabeza del Rector de la Universidad de Antioquia, el doctor John Jairo Arboleda Céspedes, en acto público que tendrá lugar el día 9 de agosto de 2023, en el municipio de Medellín, Antioquia.

Comuníquese y Cúmplase,



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia